

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
“ASOCIACIÓN GOLF SANTA MARINA” Y DEL “CLUB DE GOLF SANTA
MARINA”,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2020**

En el domicilio social sito en La Revilla, Barrio de Santa Marina, municipio de San Vicente de la Barquera, a 16 de agosto de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúne, en segunda convocatoria, la asamblea general ordinaria de asociados de la “ASOCIACIÓN GOLF SANTA MARINA” y DEL “CLUB DE GOLF SANTA MARINA” (la “Asociación”), debidamente convocada al efecto, mediante comunicación individual remitida por escrito a los señores asociados y su publicación del mismo en la página web del Golf Santa Marina, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la Asociación.

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la convocatoria:

***“CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
ASOCIACIÓN GOLF SANTA MARINA***

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN GOLF SANTA MARINA (la “Asociación”), que se celebrará en la Casa Club del Golf, sita en el Barrio de Santa Marina s/n, La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, el día 15 de agosto de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.*
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.*
- 3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva durante el citado ejercicio.*
- 4. Informe sobre la evolución del número de asociados.*
- 5. Detalle de estadísticas de juego en 2019.*
- 6. Aprobación, en su caso, de las tarifas para el año 2020.*
- 7. Plan de expansión. Aprobación, en su caso, de las inversiones para el año 2020.*
- 8. Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2020.*

9. *Uso de los buggies privados.*
10. *Propuesta a la Junta General de La Revilla Golf, S.A. sobre el precio de las acciones a emitir.*
11. *Creación de un Comité de Disciplina. Consecuente modificación del artículo 16 de los Estatutos del Club de Golf Santa Marina, de los artículos 14 y 15 del Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina, e inclusión de un nuevo artículo 15. Bis en dicho Reglamento.*
12. *Ratificación de acuerdos ya adoptados por la Asamblea General sobre nombramiento de cargos y modificaciones de sus estatutos y reglamento.*
13. *Ruegos y preguntas.*
14. *Lectura y aprobación del acta.*

En caso de no asistir personalmente, puede Vd. otorgar su representación a otro asociado, mediante escrito, cuyo modelo se adjunta, debidamente firmado, que deberá ser presentado por el representante al comienzo de la Asamblea.

Se informa a los señores asociados de que la previsión es que la Asamblea se celebre en segunda convocatoria.

Se hace constar especialmente que a partir de la presente convocatoria, todos los asociados podrán examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, de los siguientes documentos:

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.

El texto íntegro de las modificaciones propuestas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina.

En Madrid, a 31 de julio de 2020.

El Presidente de la Junta Directiva. Don Javier Benjumea Cabeza de Vaca.”

Antes de abrir la sesión se pasa a formar la lista de asistentes a la reunión que es verificada por quien actúa como secretario de la sesión con el visto bueno del presidente de la misma.

Tras la formación de la lista de asistentes resulta que asisten a la misma, presentes o representados, 289 asociados, de los que 56 asociados asisten personalmente y 233 asociados asisten debidamente representados.

Con carácter previo a la constitución de la Junta General y por acuerdo unánime de los asistentes, el Presidente toma la palabra y hace una exposición general de los asuntos que constan en el orden del día.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA:

Se acuerda que actúe como presidente, don Alfonso López-Pelegrín de Simón, y como secretario, don Gonzalo Valencia del Alcázar, quienes lo hacen en su condición de vicepresidente (en ausencia del presidente) y secretario de la junta directiva, respectivamente.

Asisten asimismo la práctica totalidad de los miembros de la Junta Directiva habiendo excusado su asistencia los no asistentes, por imposibilidad sobrevenida. Asiste igualmente el gerente D. Mariano Saiz Vega y D. Javier Legaz, socio de la firma Opinía Auditores.

El presidente de la reunión declara constituida válidamente la Asamblea y procede a dar la bienvenida a todos los presentes e invitados.

El Secretario toma la palabra para indicar a los asistentes las cuestiones de orden relativas al transcurso de la Asamblea, indicando el procedimiento correspondiente a la toma de la palabra y reflejo de las manifestaciones de los asistentes, recordando que a los asistentes que deseen que sus manifestaciones en el acta de forma literal, deberán dictar el texto íntegro de la manifestación y, en caso contrario, se incorporará un extracto.

Abierta la sesión por el presidente de la reunión, se procede a la deliberación de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.

Se acuerda con el voto a favor de 263 asociados, entre presentes y debidamente representados y la abstención de 26 asociados, entre presentes y debidamente representados, aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de la Asociación, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas en forma abreviada, tal y como han sido presentadas por la Junta Directiva.



2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

El presidente de la reunión cede la palabra a D. Javier Legaz, socio de la firma Opinía Auditores, que es quien ha realizado la revisión de las de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, quien expone pormenorizadamente los distintos apartados de las cuentas anuales y de las conclusiones de su informe de auditoría.

Las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 reflejan unas pérdidas de 18.360€, aprobándose por unanimidad dicho resultado y la aplicación propuesta para su compensación con excedentes de ejercicios anteriores.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva durante el citado ejercicio.

El presidente de la reunión procede a leer a los asistentes un escrito preparado por el Presidente de la Junta Directiva, que no ha podido asistir por imposibilidad sobrevenida, en relación con lo las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2019 y con referencia a la situación existente durante 2020 y que queda transcrito como **Anexo I** a esta acta.

Pide la palabra D. Julio Verdeja Lizama para manifestar su disconformidad con el mantenimiento de las calles. Manifiesta que teniendo en cuenta la limitada capacidad de drenaje de las calles en muchas partes del recorrido, el campo resulta muy complicado de jugar e incluso permanece cerrado durante el tiempo en que resulta impracticable. Manifiesta que otros campos con condiciones climatológicas similares permanecen abiertos durante la época de lluvias.

Asimismo, D. Julio Verdeja manifiesta que remitió un e-mail a la Junta Directiva manifestando esta y otras cuestiones y lamenta que no se hubiese procedido a darle respuesta escrita.

Intervienen varios asociados a favor y en sentido contrario a lo manifestado por D. Julio Verdeja y en relación con la gestión realizada por la Junta Directiva.

Pide la palabra D.^a Virginia Verdeja Lizama para manifestar su disconformidad con el modo en el que se ha comunicado a los asociados el acuerdo alcanzado con la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena, y solicita que se actúe con mayor transparencia en estos temas.

El presidente de la reunión toma la palabra para responder oportunamente las manifestaciones realizadas y tomando nota de las mismas.

Se aprueba la gestión realizada por la junta Directiva durante el ejercicio 2019, con el voto a favor de 260 asociados, entre presentes y debidamente representados y el voto en contra de 29 asociados, entre presentes y debidamente representados.

4. Informe sobre la evolución del número de asociados.

El presidente de la reunión procede a dar explicación a los asistentes en relación con la evolución de socios durante el ejercicio 2019, que son las que se indican a continuación:

	Total 31/12/2018	Altas	Bajas	Total 31/12/2019
CABEZA DE FAMILIA	284	22	6	300
CONSORTE	102	22	7	117
HIJOS	196	43	10	229
CABEZA DE FAMILIA 27-39	30	7	4	33
	612	94	27	679

El presidente de la reunión resalta que se ha pasado de 612 asociados a final de 2018 a 679 en diciembre de 2019 y que, en relación con los cabezas de familia, incluyendo a los de 27 a 39 años, hemos pasado de 314 a 333.

Es importante destacar que, a fecha de esta Asamblea, el número de asociados asciende a un total de 737, de los que 346 son cabeza de familia. Es el mayor número de asociados que ha habido desde que inició esta Asociación en 2013.

Traslada a los asistentes que a pesar de todas las circunstancias acaecidas en relación con la compra del terreno sobre el que se encuentra el club y posteriormente en relación con la pandemia, el número positivo de altas netas es un dato extraordinariamente positivo a tener en cuenta.

D. Julio Verdeja pide la palabra y manifiesta su preocupación por el número de bajas que se han producido, que en su opinión se deben a discrepancias con la Junta Directiva y determinadas decisiones adoptadas y por el hecho de que el campo cierre en las épocas de fuertes lluvias, así como por desavenencias con la ejecución del acuerdo de compra del campo a Civisa.

No se somete ningún acuerdo a aprobación en este punto del orden del día.

5. Detalle de estadísticas de juego en 2019

El presidente de la reunión procede a describir el detalle de las estadísticas de juego en 2019 y destaca los siguientes parámetros:

- El número total de actividades realizadas está en línea con los años anteriores, con excepción de 2017 (año en el que hubo un mayor número de competiciones abiertas).
- En golf, los green fees de socios en 2019 disminuyeron con respecto a los de 2018. Esta disminución se compensó con los greenfees de visitantes (casi se doblaron los del año anterior) y por las correspondencias que fueron utilizadas por un total de 257 personas.
- Los green fees de invitados fueron casi 800 en línea con el resto de los años (exceptuando 2017).
- Ha subido notablemente la participación de socios en torneos organizados y se ha reducido consecuentemente la participación de no socios.
- En cuanto a alquileres de buggies, el año 2019 fue el año récord de utilización a pesar de la subida de tarifas. También el número de alquileres de carros eléctricos fue muy importante siendo después de 2015 el año en que más veces se utilizaron.
- Se destaca la puesta en marcha del campo de croquet, algo más pequeño que el reglamentario y que fue utilizado más de 400 veces mientras que las pistas de pádel se utilizaron 76 veces.
- En este cuadro se muestra un resumen de todos los datos de las diversas actividades realizadas en el año 2019.

No se somete ningún acuerdo a aprobación en este punto del orden del día.

6. Aprobación, en su caso, de las tarifas para el año 2020.

El presidente de la reunión expone las tarifas que se someten a votación para el año 2021, en los siguientes términos:

Cuotas generales

- precio de la acción de La Revilla Golf, S.A. se propone subir el precio de la acción de 3.000€ a 4.000€ con aplicación desde el 1 de enero de 2021.



- La cuota de alta de consortes se fija en 1.500€, en 1.200€ para hijos entre 20 y 27 años, en 600€ para hijos entre 14 y 20 años y en 300€ para los hijos entre 7 y 13 años que entrarán en vigor desde el 1 de enero de 2021. Esta cuota no será de aplicación a aquellos nuevos socios que den de alta a los miembros del núcleo familiar, en el momento del alta del cabeza de familia.
- Las cuotas trimestrales para los miembros de una familia se fijan en 235€ para el cabeza de familia mayores de 39 años y en 120€ para los cabezas de familia de 27 a 39 años y para el resto de miembros de la unidad familiar, no pagando cuota los menores de 13 años.

Para mitigar el efecto del cambio de criterio propuesto para las cuotas trimestrales de los miembros de una familia (que afecta a familias con más de 4 miembros pagadores - además del CF) se establece una compensación del incremento total hasta un máximo de 77,50€. Esta compensación solo será aplicable a los socios dados de alta antes del 1 de enero de 2021.

Derechos de Juego

- El precio de green fee se incrementa en 0,50€ hasta 7€ (7.7%) siendo gratuito el green fee para los menores de 14 años.
- El fee de padel y croquet se ha individualizado, 3€ por persona, como normalmente los partidos son de 4 jugadores, en teoría el alquiler de pista pasa de 10€ a 12€.
- La siguiente tabla refleja la propuesta de otros fees por derechos de juego

(continúa en la siguiente página)



	2020	2019
Abonos de Green Fees, excluido pruebas. SOCIOS		
20 Green Fees Golf (20% descuento)	112 €	0 €
50 Green Fees Golf (30% descuento)	245 €	0 €
150 Green Fees Golf (60% descuento)	420 €	0 €
<i>Los abonos caducan el 31.12.20, Los abonos son personales e intransferibles.</i>		
Pruebas. SOCIOS		
Inscripción Golf (No incluido plus)	21 €	20 €
Inscripción Golf menores de 18 años (No incluido plus)	7 €	6 €
Fee Pádel	Consultar	Consultar
Fee Croquet	Consultar	Consultar
Fee Bridge	5 €	8 €
Fee Juegos de Mesa	5 €	5 €
No presentarse a un torneo sin previo aviso antes de las 13:00h del día anterior, conllevará el abono del GREEN FEE		
Alquiler eventos y campo para uso privado del SOCIO previa AUTORIZACIÓN de la Junta Directiva		
Bodas temporada baja	4.840 €	4.000 €
Bodas temporada alta	6.050 €	0 €
Eventos	400 €	400 €
Cierre del campo para organizar torneo privado por empresa o socio de Lunes a Viernes, temporada baja ½ día	5.150 €	5.000 €
Cierre del campo para organizar torneo privado por empresa o socio, de Lunes a Viernes, temporada alta, ½ día	8.240 €	8.000 €
Torneo organizado por socio (pool) sin cierre del campo:		
- En el caso de organizar un premio sin cierre del campo entre un grupo de socios, el socio podrá pedir la preparación de las tarjetas sin coste alguno.		
- Si se solicita que el Club se haga cargo de la organización de dicho premio la tarifa será:	21 €	20 €

- Las tarifas por custodia, alquileres y servicios se muestran en este cuadro manteniéndose en línea con las del año anterior.
- Asimismo, se mantienen sin variación las tarifas para invitados.
- En deportes como Padel y Croquet no existe, de momento, limitación en cuanto al número de invitaciones, pero se prevé su establecimiento en línea con la política de activación de asociados.

Tras algunos comentarios realizados por los asociados presentes y comentarios en relación con la propuesta planteada, se procede a la votación, quedando aprobada con el voto a favor de 256 asociados, entre presentes y debidamente representados y el voto en contra de 33 asociados, entre presentes y debidamente representados.

7. Plan de expansión. Aprobación, en su caso, de las inversiones para el año 2020.

El presidente de la reunión expone pormenorizadamente las inversiones realizadas y pendientes de ejecución durante el ejercicio.



INVERSIONES 2020	
BUNKERS	50.000,00 €
PUENTE HOYO 9	11.594,53 €
TRACTOR	32.670,00 €
PUERTA ACCESO ENTRADA	25.193,14 €
CAMINO ACCESO CLUB	6.000,00 €
RETRO EXCAVADORA KOMATSU	13.000,00 €
QUINTUPLE CALLES	46.180,95 €
TOTAL INVERSIONES 2020	184.638,62 €

Se procede a la votación, quedando aprobada con el voto a favor de 263 asociados, entre presentes y debidamente representados y el voto en contra de 26 asociados, entre presentes y debidamente representados.

8. Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2020.

El presidente de la reunión pasa a detallar a los asistentes la complicada y del todo imprevisible situación derivada de la pandemia y los efectos que la misma ha tenido en el presupuesto que se había aprobado sin tener en cuenta esta situación.

El presidente de la reunión expone que en este contexto la Junta Directiva ha considerado conveniente revisar el presupuesto para el año 2020, incorporando los resultados reales a junio 2020 y nuestra estimación de ingresos y gastos para el segundo semestre.

Dentro de las dificultades que cualquier ejercicio de proyección tiene en este entorno, hemos asumido que en Cantabria no van a producirse cambios importantes frente a la situación actual y que el campo va a poder seguir teniendo un funcionamiento normal.

Se han considerado unos ingresos similares a los del segundo semestre del año 2019 (con un ligero incremento del 5%, en línea con lo que estamos viendo en Julio y Agosto).

Ya se han realizado las inversiones del año y no se prevén gastos extraordinarios. No tenemos en cuenta nuevas entradas de socios, ni el plan de activación de asociados. Los gastos se reducen ligeramente ya que estimamos cobrar una indemnización por parte de un seguro por un siniestro.

PRESUPUESTO	Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	Presupuesto Revisado 2020
INGRESOS	261.558 €	409.071 €	670.629 €
INGRESOS POR CUOTAS	194.763 €	200.904 €	395.667 €
INGRESOS POR ACTIVIDAD DEPORTIVA	48.267 €	131.867 €	180.134 €
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE HOSTELERIA	18.528 €	76.300 €	94.828 €
GASTOS	-345.772 €	-406.441 €	-752.213 €
PERSONAL	-154.832 €	-187.210 €	-342.042 €
ACTIVIDAD DEPORTIVA	-42.824 €	-71.693 €	-114.517 €
RESTAURACION	-43.655 €	-71.667 €	-115.322 €
OTROS GASTOS	-42.972 €	-8.371 €	- 51.343 €
AMORTIZACION	-39.988 €	-42.500 €	-82.488 €
REGULARIZACION PRORRATA IVA	-21.501 €	-25.000 €	-46.501€
RESULTADO EXPLOTACION	-84.214 €	2.630 €	-81.584€
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-84.214 €	2.630 €	-81.584 €



Paralelamente a la preparación del presupuesto anterior hemos realizado un análisis de cuál sería la situación de la tesorería a 31 de diciembre de 2020. En caso de cumplirse este presupuesto elaborado con criterios conservadores, el saldo en bancos ascendería a 36 mil euros. En previsión de evitar cualquier tensión de tesorería que pudiera ocasionar la situación macroeconómica actual (por ejemplo, por un nuevo cierre del campo) y para poder favorecerlos (en el caso de necesitarlas) de las distintas ayudas públicas, la Junta Directiva ha acordado solicitar una línea de Financiación ICO – COVID 19

Tras cursar diversas solicitudes, BANCO SANTANDER, S.A. ha aprobado la concesión a la Asociación de una línea de crédito de 350.000 euros, con vencimiento a 3 años y con un tipo de interés del 3%. Y las siguientes condiciones particulares:

- Importe: 350.000 euros.
- Vencimiento: 3 años.
- Tipo de interés: 3%.
- Comisión Apertura: 0,250%.
- Comisión cancelación anticipada: 1%.
- Comisión de no disposición: 0,3%.
- Avalista: LA REVILLA GOLF, S.A.

Esta línea de crédito únicamente se utilizará cuando se considere imprescindible hacerlo y para financiar la operativa corriente de la Asociación. El coste de esta línea de crédito (en el caso de no ser dispuesta) es de 1.000 euros anuales. Importe absolutamente asumible y no comparable con la tranquilidad que proporciona para afrontar cualquier problema que pudiera surgir en este entorno de incertidumbre.

Se procede a la votación del presupuesto para el ejercicio 2020 planteado, quedando aprobada con el voto a favor de 263 asociados, entre presentes y debidamente representados y el voto en contra de 26 asociados, entre presentes y debidamente representados.

9. Uso de buggies privados.

El presidente de la reunión indica en este punto que la Asamblea celebrada el 31 de marzo de 2018, en el punto 7 del orden del día, se trató este asunto y por unanimidad se mandató a la Junta Directiva para que propusiera en la siguiente Asamblea General la política a seguir para la prohibición de los buggies privados y, hasta la fecha, se ha venido consintiendo seguir funcionando a los buggies existentes, siempre que se cumplieran ciertas condiciones con la idea de que los propietarios pudieran amortizar razonablemente su coste.

Después de analizar la problemática con detenimiento y habiendo analizado todos los comentarios recibidos, la Junta Directiva ha decidido plantear a la Asamblea dar por terminada la situación excepcional de uso de los buggies privados existentes prohibiendo su uso en las instalaciones del Club desde el 1 de enero de 2021 por los siguientes motivos:

- Todos los clubs privados o los han eliminado o están en proceso de hacerlo, dado los serios problemas de gestión que provocan. En nuestro caso este problema se agrava por el riesgo de accidentes debido a nuestra orografía y estado de los caminos.
- Aún en el supuesto en el que los propietarios de buggies privados tengan contratado un seguro para su uso, existe el riesgo de que ante cualquier accidente el damnificado se dirija contra la asociación. Este es un riesgo muy significativo y difícil de cuantificar, pero que puede tener un gran impacto sobre el resto de socios. Esta situación se agrava cuando se producen cesiones de uso de un buggy privado a otro socio o invitado de socio.
- El objetivo de la Junta Directiva es instalar GPS en todos los buggies del Club para poder gestionar y controlar su tráfico por el campo, evitando la circulación en aquellos lugares en los que se puedan producir daños.
- A los buggies privados existentes se les ha permitido circular durante 4 años que consideramos que es un periodo sobradamente razonable.

En cualquier caso, tenemos muy en cuenta los comentarios recibidos por parte de los propietarios de buggies y estamos trabajando en medidas para favorecer el alquiler de los buggies del club para mayores de 65 años y socios con limitaciones de movilidad.

Distintos asociados manifiestan su discrepancia con la medida propuesta alegando un trato desfavorable para aquellos socios que tienen buggy propio.

Se procede a la votación de la propuesta de prohibición de uso de buggies privados en todas las instalaciones del Club, quedando aprobada con el voto a favor de 248 asociados, entre presentes y debidamente representados y el voto en contra de 41 asociados, entre presentes y debidamente representados.

W

10. Propuesta a la Junta General de La Revilla Golf, S.A. del precio de las acciones a emitir.

El presidente de la reunión traslada a los asistentes la propuesta de proponer a la Junta General de La Revilla Golf, S.A. incrementar el precio de la acción de dicha sociedad en 1.000€ pasando de 3.000€ actuales a 4.000€ con efectos desde el 1 de enero de 2021.

Tras un breve debate entre distintos asociados asistentes a la reunión en el que se exponen la interpretación de cada uno de ellos en relación con las potenciales ventajas e inconvenientes del incremento propuesto, se somete la referida propuesta a votación, quedando aprobada con el voto a favor de 250 asociados, entre presentes y debidamente representados y el voto en contra de 39 asociados, entre presentes y debidamente representados

11. Creación de un Comité de Disciplina. Consecuente modificación del artículo 16 de los Estatutos del Club de Golf Santa Marina, de los artículos 14 y 15 del Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina, e inclusión de un nuevo artículo 15. Bis en dicho Reglamento.

El presidente de la reunión cede en este punto la palabra a D. Ignacio Contreras Caballero, quien pasa a exponer los motivos por los que entiende la Junta Directiva que es conveniente la formación del comité de disciplina y las atribuciones que tendrá dicho comité.

Asimismo, se propone la modificación de los artículos 14 y 15 del Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina, e inclusión de un nuevo artículo 15. Bis en dicho Reglamento, que quedarían redactados con el siguiente tenor literal:

Artículo 14.- EL COMITÉ COMPETICIÓN DE GOLF.

El Comité de Competición de Golf estará compuesto por un mínimo de tres socios y el Gerente del Club. Al menos uno de los socios será miembro designado de la Junta Directiva y hará las funciones de Presidente del Comité.

El Comité de Competición de Golf, sin perjuicio de las competencias de la Junta Directiva, es el órgano encargado de regular y dirigir todo lo relativo a la práctica del golf y, en especial, organizar competiciones, fijar las reglas locales, velar por la disciplina de los jugadores, supervisar los hándicaps con los que se han inscrito los jugadores en las competiciones, transmitir a la base de datos de la RFEG al final de cada jornada los

resultados de las competiciones, adoptar las disposiciones necesarias para lograr la mejor conservación de los recorridos y sus anexos, cuarto de palos y de coches, así como resolver y ordenar las cuestiones relativas a profesionales, profesores, caddies, elementos para el juego, etc.

Para el ejercicio del Golf serán aplicables, además de las normas del presente Reglamento, las exigidas por la Real Federación Española de Golf.

El incumplimiento por el Comité de Competición de las funciones que le corresponden por las normas estatutarias y reglamentarias puede suponer la imposición de una sanción por la comisión de una infracción grave, consistente en la retirada de conexión al ordenador de la RFEG a los efectos de impedir la celebración de competiciones.

Artículo 15.- COMITÉ DE RESTAURACIÓN Y EVENTOS SOCIALES.

Estará constituido por un Presidente, miembro de la Junta Directiva, designado por esta última, dos Socios que no necesariamente deberán pertenecer a la misma.

Sus funciones serán las de mantener el buen orden dentro de la Casa- Club, regular las actividades de la misma, procurar el mejor ambiente social fomentando las relaciones entre los socios y entre éstos y el Club, organizar todo tipo de festejos, celebraciones, actividades y competiciones no deportivas, establecer las condiciones de uso de los servicios de bar y restaurante, y cuantas otras funciones les sean asignadas por la Junta Directiva.

Artículo 15.Bis- COMITÉ DE DISCIPLINA

1.- Composición y funciones

El ejercicio de la potestad disciplinaria corresponde exclusivamente a la Junta Directiva que, para el mejor control del orden social y deportivo, delegará en el Comité de Disciplina del Club, lo relativo a estos asuntos.

Este Comité estará constituida por un mínimo de tres miembros, de los que al menos uno pertenecerá a la Junta Directiva y será quien presida el Comité.

El Comité de Disciplina tendrá las funciones de analizar las reclamaciones de socios y personal del Club, relativas a comportamientos inadecuados de

otros socios, de los invitados de éstos y del personal del Club, así como determinar la sanción disciplinaria aplicable.

La potestad disciplinaria del Comité se ejercerá mediante un procedimiento racional y justo. En caso de incoación de procedimiento sancionador, este y la consiguiente propuesta de sanción serán sometidos a la Junta Directiva para su aprobación y ejecución si procede.

El Comité de Disciplina estará integrada por socios mayores de edad que tengan más de 5 años de pertenencia al Club y con plena capacidad de actuación.

En todo caso, el Comité de Disciplina actuará de acuerdo con las normas de funcionamiento y régimen sancionador descritos en este Reglamento de Régimen Interior.

2.- Procedimiento Disciplinario

Como paso previo al inicio de un procedimiento sancionador, el Comité de Disciplina, por mayoría de sus miembros, podrá adoptar el acuerdo de apertura de un periodo de información reservada o actuaciones previas. Tal acuerdo constará en el correspondiente Acta.

Este periodo de información reservada tendrá por finalidad decidir sobre la incoación o el archivo de las actuaciones.

El Comité de Disciplina, de entre sus miembros, nombrará a un vocal para que realice de forma reservada las investigaciones y actuaciones que considere oportunas durante ese periodo.

El vocal sobre el que recaiga tal responsabilidad preparará un informe somero razonado con sus conclusiones que presentará al Comité de Disciplina.

El Comité de Disciplina optará, bien por ampliar el periodo de información reservada con nuevas actuaciones previas, o bien decidirá el archivo de las actuaciones, o bien adoptará el acuerdo de incoar expediente.

El expediente sancionador se iniciará con la notificación del mismo al interesado, al domicilio que figure en el Libro Registro de Socios, a fin de que pueda alegar lo que estime oportuno. El interesado dispondrá de un plazo de quince días naturales para presentar sus alegaciones por escrito ante el instructor designado por el Comité de Disciplina.

La notificación se practicará por correo certificado con aviso de recibo. Si la notificación fuere rehusada o devuelta, no se suspenderá el expediente, sin perjuicio de que, si compareciere el interesado en su curso, pueda ser abierto un trámite especial de audiencia.

En el supuesto de que se archiven las actuaciones se comunicará formalmente a los sujetos que hayan sido objeto de las actuaciones previas.

La Junta Directiva o, en su caso, el Comité de Disciplina, examinadas las alegaciones del interesado, tomará, en el plazo máximo de un mes, el acuerdo de sanción que resultare aplicable o, por el contrario, de rehabilitación del socio.

Si se acordare la rehabilitación se fijarán al socio, si procedieren, las condiciones que deba cumplir en el plazo máximo de quince días. Si la causa del expediente fue la falta de pago se le exigirá al menos el reintegro de lo adeudado con el interés correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin haber cumplido las condiciones, se iniciará nuevo expediente por comisión de falta de grado superior a la que dio lugar al primitivo expediente y si éste se inició por comisión de falta muy grave se adoptará directamente el acuerdo de expulsión.

En todo caso de expulsión por falta de pago, el Club se reserva el derecho a reclamar judicialmente al socio moroso la deuda con los intereses y gastos que se hayan originado.

El Club tendrá derecho a admitir a un tercero en el lugar del socio dado de baja de forma definitiva por expulsión.

Contra la decisión de la Junta Directiva o de su Comité de Disciplina podrán interponerse los recursos previstos o en la legislación aplicable.

Se procede a la votación de la propuesta planteada, quedando aprobada por unanimidad.

12. Ratificación de acuerdos ya adoptados por la Asamblea General sobre nombramiento de cargos y modificaciones de sus estatutos y reglamento.

Llegados a este punto del orden del día, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

12.1.- Ratificación de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Asociación el día 14 de abril de 2017.



12.1.1.- Ratificación de los acuerdos de modificación de los Estatutos de la Asociación y del Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina.

En este punto, los reunidos acuerdan, por unanimidad:

1º.- Ratificar el acuerdo de modificación de los Estatutos de la Asociación adoptado por la Asamblea General de 14 de abril de 2017, todo ello en los términos del texto refundido que se adjunta al presente Acta como **Anexo 2** por lo que dichos Estatutos tienen la redacción recogida en dicho Anexo.

2º.- Ratificar la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina, en todo lo que afecta a las reglas de juego, infracciones y sanciones, en los términos del texto refundido que se adjunta al presente Acta como **Anexo 3**.

12.1.2.- Ratificación del acuerdo de presentación y elección, en su caso, de la nueva Junta Directiva.

Se propone ahora a los asistentes ratificar el acuerdo de elección de la Junta Directiva, en sustitución de la existente hasta ese momento, consistente en:

1º.- Cesar a la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, esto es:

- Javier Benjumea Cabeza de Vaca.- Presidente
- José María López del Hierro Romá.- Secretario
- Jaime Suárez de Puga Fontes.- Vicepresidente
- Óscar Martínez-Cubells Layún.- Tesorero
- Jorge Villavecchia Bernach-Calvo.- Vocal.
- Efrén Fernández Ortiz.- Vocal
- José María Valle Cayón.- Vocal

2º.- Nombrar, por el plazo estatutariamente fijado, como nuevos miembros de la Junta Directiva a:

- Javier Benjumea Cabeza de Vaca.- Presidente
- Eduardo Dávila Quiroga.- Vicepresidente
- Óscar Martínez Cubells Leyún.- Tesorero
- Gonzalo Valencia del Alcázar.- Secretario
- Cristina Zóbel de Ayala Miranda.- Vocal
- Jorge Villavecchia Barnach-Calvo.- Vocal



- Alberto Rodríguez Fraile Díaz.- Vocal
- Javier Polanco Gómez Lavín.- Vocal
- María Lourdes Álvarez de Toledo Satrústegui.- Vocal
- José Hornedo Muguero.- Vocal
- Jaime Suárez de Puga Fontes.- Vocal
- José María López del Hierro Romá.- Vocal
- José María Valle Cayón.- Vocal
- Efrén Fernández Ortíz.- Vocal
- Juan Hornedo López-Ibor.- Vocal

3º.- Ratificar, en consecuencia, la composición de la Junta Directiva de la Asociación tras la adopción de los anteriores acuerdos:

Miembro	Cargo	Dirección	D.N.I.
Javier Benjumea Cabeza de Vaca	Presidente	Claudio Coello 25, 4I, Madrid (C.P. 28001)	50.265.752-B
Eduardo Dávila Quiroga	Vicepresidente	Camino Viejo, 77, casa 19, Madrid (C.P. 28109)	34.893.044-C
Óscar Martínez Cubells Leyún	Tesorero	Paseo del Perú, 66, Madrid (C.P. 28707)	5.395.949-B
Gonzalo Valencia del Alcázar	Secretario	Calle Hermosilla 3, Madrid, (C.P. 28001)	02.545.798-C
Cristina Zóbel de Ayala Miranda	Vocal	Calle del Sil, 9, Madrid (C.P. 28002)	02.968.285-X
Jorge Villavecchia Barnach-Calvo	Vocal	Paseo de la Castellana, 146, Madrid (C.P. 28046)	801.940-E
Alberto Rodríguez Fraile Díaz	Vocal	Calle Columela, 5, Piso 4, Madrid (C.P. 28001)	51.368.962-A
Javier Polanco Gómez Lavín	Vocal	Calle Núñez de Balboa, 39, 6º, Madrid (C.P. 28001)	13.698.298-G
María Lourdes Álvarez de Toledo Satrústegui	Vocal	Avenida de Bruselas, número 18, Madrid (C.P. 28224)	348.511-C
José Hornedo Muguero	Vocal	Calle Claudio Coello, 62, 4 Dcha., Madrid (C.P. 28001)	2.508.222-A
Jaime Suárez de Puga Fontes	Vocal	Calle Cara, 22, Cantabria (C.P. 39528)	2.705.394-L
José María López del Hierro Romá	Vocal	Barrio la Hoya, 13 A, Cantabria (C.P. 39593)	50.265.032-G
José María Valle Cayón	Vocal	Avda. de España, 8, 2C, Cantabria (C.P. 39300)	13.861.453-C

Efrén Fernández Ortíz	Vocal	Avenida Cardenal Oria, número 18, 2 A, Santander (Cantabria) (C.P. 39011)	13.758.405-N
Juan Hornedo López-Ibor	Vocal	Calle de los Gavilanes, número 1, Madrid (C.P. 28035)	05.302.430-X

12.2.- Ratificación de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Asociación el día 20 de abril de 2019.

12.2.1- Ratificación de los nombramientos de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

Llegados a este punto se acuerda, por unanimidad, de los reunidos:

1º.- Ratificar la aceptación de las dimisiones presentadas por los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- Don Óscar Martínez Cubells Leyún.- Tesorero
- Don Jaime Suárez de Puga Fontes.- Vocal
- Don Javier Polanco Gómez Lavin.- Vocal
- D^a. María Lourdes Álvarez de Toledo Satrústegui.- Vocal
- Don José María Valle Cayón.- Vocal
- Don Eduardo Dávila Quiroga.- Vicepresidente.

2º.- Ratificar el nombramiento, por el plazo estatutariamente fijado a tal efecto, de los siguientes Vocales:

- Don Alfonso López Pelegrín de Simón.- Vicepresidente
- Don Ignacio Contreras Caballero.- Vocal
- Don Luis Bustamante de la Mora.- Vocal
- Don José Ramon Peredo Alonso.- Vocal
- Don Leopoldo Pérez del Olmo.- Vocal
- Don Octavio Dávila.- Vocal

3º.- Asimismo, se ratifica también, por unanimidad de los reunidos, el acuerdo de nombramiento como Tesorero de la Junta Directiva al vocal Efrén Fernández Ortiz.

4º.- Habida cuenta de lo anterior, se ratifica, por unanimidad de los reunidos, la composición de la Junta Directiva de la Asociación conforme se dispone a continuación:



Miembro	Cargo	Dirección	D.N.I.
Javier Benjumea Cabeza de Vaca	Presidente	Claudio Coello 25, 4I, Madrid (C.P. 28001)	50.265.752-B
Alfonso López Pelegrín de Simón	Vicepresidente	Calle SIRRACH, número 9, Madrid (C.P. 28023)	50.278.865-Z
Efrén Fernández Ortiz	Tesorero	Avenida Cardenal Oria, número 18, 2ª A, Santander (Cantabria) (C.P. 39011)	13.758.405-N
Gonzalo Valencia del Alcázar	Secretario	Calle Hermosilla 3, Madrid, (C.P. 28001)	02.545.798-C
Ignacio Contreras Caballero	Vocal	Avenida Bularas, número 18, Pozuelo de Alarcón (Madrid), (C.P. 28224)	50.017.918-W
Cristina Zóbel de Ayala Miranda	Vocal	Calle del Sil, 9, Madrid (C.P. 28002)	02.968.285-X
Jorge Villavecchia Barnach Calvo	Vocal	Paseo de la Castellana, 146, Madrid (C.P. 28046)	801.940-E
Alberto Rodríguez Fraile Díaz	Vocal	Calle Columela, 5, Piso 4, Madrid (C.P. 28001)	51.368.962-A
Luis Bustamante de la Mora	Vocal	Calle Príncipe de Vergara, número 35, Madrid (C.P. 28001)	50.797.085-K
José Hornedo Muguero	Vocal	Calle Claudio Coello, 62, 4 Dcha., Madrid (C.P. 28001)	2.508.222-A
José Ramón Peredo Alonso	Vocal	Avenida de Parayas 104ª, Maliaño (Cantabria), (C.P. 39600)	13.751.802-X
José María López del Hierro Romá	Vocal	Barrio la Hoya, 13 A, Cantabria (C.P. 39593)	50.265.032-G
Leopoldo Pérez del Olmo	Vocal	Calle Ceballos, número 44, Torrelavega (Cantabria) (C.P. 39300),	13.899.863-C
Juan Hornedo López-Ibor	Vocal	Calle de los Gavilanes, número 1, Madrid (C.P. 28035)	05.302.430-X
Octavio Dávila Correa	Vocal	Plaza de la Constitución, número 8, Comillas (Cantabria) (C.P. 39520)	363.151-G

12.2.2.- Ratificación del acuerdo de cambio de denominación de la Asociación.

Los asistentes acuerdan, por unanimidad, ratificar el acuerdo de modificación de la denominación de la Asociación que a partir de dicha reunión de Asamblea General pasó a denominarse “Asociación Golf Santa Marina”.

12.2.3.- Ratificación del acuerdo de modificación de estatutos y reglamentos.



Del mismo modo, los asistentes acuerdan, por unanimidad, ratificar:

1º.- La modificación de los Estatutos Sociales en los términos que se indican en el documento que se adjunta como **Anexo 2**, y que contiene el texto refundido de los mismos con cambios marcados evidenciando las modificaciones propuestas. Por lo tanto, la redacción definitiva de los Estatutos es la recogida en el **Anexo 2**.

2º.- La modificación del *Reglamento Regulador del Régimen Jurídico de Participación Societaria de los miembros de la Asociación Golf Santa Marina en la Sociedad La Revilla Golf*, en los términos que se indican en el documento que se adjunta como **Anexo 2** y que contiene el texto refundido de los mismos con cambios marcados evidenciando las modificaciones propuestas. Por lo tanto, la redacción del *Reglamento Regulador del Régimen Jurídico de Participación Societaria de los miembros de la Asociación Golf Santa Marina en la Sociedad La Revilla Golf* es la recogida en el **Anexo 2**.

3º.- La modificación del *Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina*, así como el reglamento en los términos que se indican en el documento que se adjunta como **Anexo 2**, y que contiene con cambios marcados las modificaciones propuestas. Por lo tanto, el tenor literal del *Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina*, es el que se recoge en el **Anexo 2**.

4º.- La modificación de los *Estatutos del Club de Golf Santa Marina*, así como el reglamento en los términos que se indican en el documento que se adjunta como **Anexo 2**, y que contiene con cambios marcados las modificaciones propuestas. Por lo tanto, los *Estatutos del Club de Golf Santa Marina*, tienen el tenor literal que se recoge en el **Anexo 2**.

13. Ruegos y preguntas.

El presidente de la reunión propone en este punto el nombramiento de D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca, (Presidente de la actual Junta Directiva) como Socio de Honor de Golf Santa Marina. No considerándose necesario enumerar los innumerables motivos por los que el resto de miembros de la Junta Directiva consideramos apropiado este nombramiento y que son sobradamente conocidos por todos los asociados. El presidente de la reunión manifiesta que entiende que todos los presentes también estarán de acuerdo, como lo ha estado la Junta Directiva.

Esta propuesta no consta en el orden del día porque D. Javier Benjumea no hubiese permitido su incorporación, por lo que se someterá a ratificación en la próxima Asamblea General.

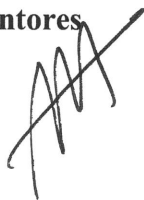
La propuesta se aplaude por los asistentes y se aprueba con el voto a favor de 263 asociados, entre presentes y debidamente representados y la abstención de 26 asociados, uno presente y 25 debidamente representados por dicho asociado.

14. Lectura y aprobación del acta.

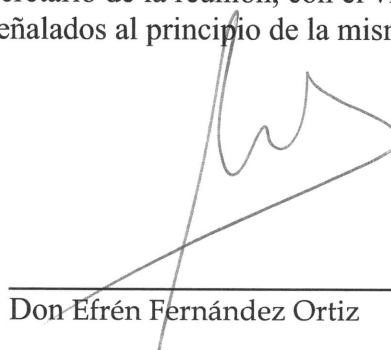
Sin más asuntos que tratar, se somete a votación el nombramiento de Don Mariano Saiz Vega y de Don Efrén Fernández Ortiz como interventores para la aprobación del acta. Se aprueba por unanimidad el nombramiento de los interventores propuestos.

Tras la lectura de la presente acta, se aprueba por los interventores, el Presidente y el Secretario y es firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente de la misma en el lugar y fecha señalados al principio de la misma.

Los interventores

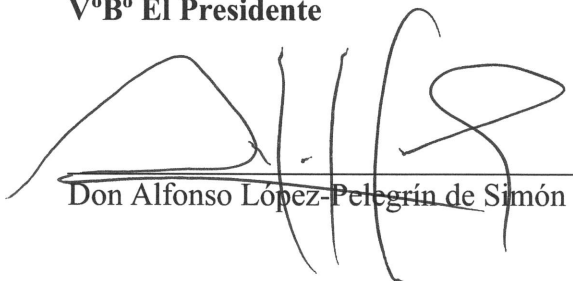


Don Mariano Saiz Vega



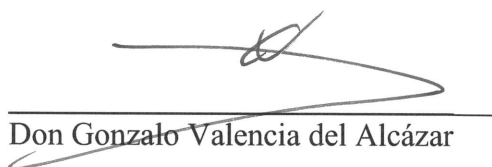
Don Efrén Fernández Ortiz

VºBº El Presidente



Don Alfonso López-Pelegín de Simón

El Secretario



Don Gonzalo Valencia del Alcázar

Anexo I

Comunicación del presidente de la Junta Directiva

El año 2019 seguramente se recordará en la historia de Santa Marina

Haciendo de la necesidad virtud, aunque perdimos la subasta, conseguimos llegar a un acuerdo con los ganadores, muy beneficioso para ambas partes:

- Aseguramos el futuro del club con un contrato de alquiler a 25 años, a un coste igual al IBI de la instalación.
- Adquirimos el 33,3% de la sociedad propietaria del campo, al mismo coste de adquisición que el que ellos habían pagado en la subasta, y lo pagamos con los recursos que LRGSA disponía en ese momento.
- El resto de las acciones, los dos tercios restantes, uno de ellos procedente de los compradores de viviendas de la urbanización y el otro procedente de independientes, se adquirirán según se vayan incorporando Cabezas de Familia al club, es decir al ritmo de suscripción de las acciones de LRGSA.
- Las acciones que queden por comprar en enero 2029, si proceden del tercio de los independientes, estaremos obligados a comprarlas y si proceden del tercio de adquirentes de viviendas tendremos la opción de hacerlo, pero no la obligación. Además, **estas compras se harían al mismo precio que el que ellos las adquirieron en la subasta, sin intereses, y pagaderos en enero del 2030. De esta forma sin pagar sobre precio y sin recurrir a deuda, podremos comprar el campo a un magnífico precio.**
- Fuimos capaces de asegurar el futuro de la asociación, a pesar de las importantes bajas producidas por aquellos que no estaban de acuerdo por cómo se desarrolló el acuerdo para la compra del campo.
- Para demostrar la vigencia del proyecto, hicimos un gran esfuerzo inversor, se invirtieron nada menos que 221.000€, IVA incluido.

INVERSIONES 2019 CON IVA	IMPORTE
MAQUINARIA	103.080,12 €
OBRAS	75.332,88 €
SISTEMA DE RIEGO	28.400,85 €
EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	11.066,67 €

EQUIPAMIENTO RESTAURACION	3.055,49 €
TOTAL	220.936,02 €

- Abrimos un nuevo frente deportivo con la construcción de un mini croquet, con gran éxito entre los veraneantes ya que se utilizó más de 400 veces en el mes de agosto. Esperamos que más pronto que tarde, vaya entrando igualmente la afición entre los socios residentes en Cantabria de la misma forma que ha ocurrido en todos los clubes privados del norte y del resto de España.
- Hemos hecho un gran esfuerzo en la mejora de la casa club y en su terraza, reconocido por todos los que la han visitado.
- El cambio de los buggies, pasando a coches eléctricos nuevos no contaminantes ha supuesto una mejora en la seguridad e imagen y sobre todo es el paso previo para la colocación de los GPS en los coches y de esa forma controlar y gestionar su circulación por el campo. Aunque es cierto que hemos subido las tarifas, estas están en línea con los del resto de campos similares. Además, hay que tener en cuenta que hemos tenido que renunciar a unos ingresos que teníamos antes, 17.000€ netos ya que los coches estaban totalmente amortizados y vamos a tener que realizar una inversión de más de 18 mil euros durante los próximos 5 años. A pesar de la subida de tarifa, 2019 ha sido el año récord en alquileres de buggies, habiéndose alquilado a lo largo del año 1.393 coches.
- La actividad deportiva ha sido un éxito, casi igualando en participaciones a las del año 2018 a pesar de las bajas producidas en número de asociados, mejorando sus ingresos en 50.000€. Igualmente, la actividad de restauración se incrementó significativamente en 35.000€.
- Hemos trabajado duro en la captación de visitantes extranjeros y organizaciones de eventos de empresa y bodas, pero, aunque se ha empezado a notar, es un trabajo cuyos frutos tardan en llegar, pero cuando lleguen, serán una importantísima fuente de ingresos para el club. Aunque, y esto es cosecha mía, la situación está muy complicada.
- Hemos llegado acuerdos de correspondencia con varios clubs, creemos que, con grandes posibilidades para el futuro, pero que, de no ser así, no va a haber ningún problema para cancelarlos pues cada año se han de renovar.
- En 2019 se han producido 67 altas netas de bajas, de las cuales, cabeza de familia han sido 22.
- Y, por último, adoptamos una política de puertas abiertas para que todo el mundo comprobara la calidad de nuestro club y el resultado fue espectacular

Para terminar con este resumen de la gestión realizada, quisiera compartir con vosotros que desde que nos hicimos cargo del campo en agosto del 2013, se han realizado inversiones en nuestras instalaciones de más de 1.850.000 euros de los cuales:

- 1.250.000 han sido inversiones directas (maquinaria, sistema de riego, construcciones, arena, equipamientos y servicios profesionales)
- 600.000 han sido ayudas de socios y gente próxima al club que ha colaborado a coste cero, y todo ello lo han hecho en beneficio de todos

Creemos que entre todos se ha conseguido no solo volver a poner en marcha el Club sino colocarlo en el lugar que se merece, recuperando un valioso campo golf y poniéndolo en un nivel de calidad inimaginable en 2012.

5



Anexo 2

Texto refundido de:

Estatutos sociales de la Asociación Golf Santa Marina

Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina

Reglamento Regulador del Régimen Jurídico de Participación Societaria de los miembros de la Asociación Golf Santa Marina en la Sociedad La Revilla Golf

Estatutos del Club de Golf Santa Marina

g